

DECRETON° AP- 160 / 2017 /

COLINA, 06 de Febrero de 2017.

VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Rodrigo Morales Fracchia, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

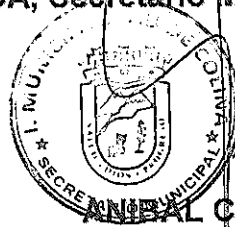
1.- Autorizase para hacer uso de permiso paternal al funcionario que se indica y en las fechas que se señala:

- Rodrigo Morales Fracchia, Titular del Grado 9° E.M. de la Planta de Directivos, los días 06, 07, 08, ,16 y 17 de Febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/JZC/mlc
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Dirección de Operaciones
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta